

ORDENANZA MUNICIPAL 027/00

Lic. Fidel Herrera Rellini
H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE

Por cuanto el H. Concejo Municipal, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 52 de la Ley 843, (texto Ordenado en 1995), dispone la creación del Impuesto anual a la Propiedad Inmueble.

Que, el D.S. 24204 de 23 de diciembre de 1995, que aprueba el Reglamento del Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles, en su Art. 12 párrafo 3º establece: "Mientras no se practiquen dichos avalúos fiscales los Gobiernos Municipales, en coordinación con el Instituto Nacional de Catastro, realizan la zonificación del total de cada jurisdicción municipal y la respectiva valuación zonal con la finalidad de proporcionar las correspondientes pautas para el autoavalúo, tanto del terreno como de la construcción, las mismas que servirán de base para la determinación de este impuesto".

Que la dirección de Ingresos y Catastro Urbano de la H. Alcaldía, ha mantenido la zonificación de la gestión 1998, de inmuebles urbanos como rurales de la jurisdicción municipal de la Sección Capital, basados en las mejoras realizadas (construcción de plazas, parques, apertura de vías, poteos y bordillos)-

Que, por informe N° 086/00 de mayo 18 de 2000, la Comisión de Gestión Administrativa sugiere se apruebe la zonificación y valores catastrales del área urbana y rural de la Sección Capital, de acuerdo a la propuesta remitida por el Ejecutivo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art. 1º APROBAR la Zonificación y Valores Catastrales del Area Urbana y Rural de la Sección Capital Sucre, para el cobro de Impuestos de la Propiedad Inmueble correspondiente a la Gestión 1999, conforme a la propuesta elaborada por la Dirección de Ingresos y Catastro Urbano de la H. Alcaldía Municipal.

Art. 2º Se establece las zonas 1 a 11 para el área urbana y la zona 12 para el área rural.

Art. 3º Forman parte de la presente Resolución los Planos presentados por la Oficina de Catastro Urbano, el Informe N° 086/00 de la Comisión de Gestión Administrativa y los anexos "A" y "B", que contienen la Zonificación y la Tabla de Valuación.

...///

O.M. N° 027/00

Art. 4° La ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, a los diez y nueve días del mes de mayo del año dos mil.

Sra. L. Mary Echenique Sánchez
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

Prof. Mario Oña Tórrez
H. CONCEJAL SECRETARIO

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los diez y nueve días del mes de mayo del año dos mil.

Lic. Fidel Herrera Ressini
H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD SUCRE

Copia StríaGral.
Arch.
/amme. Exped. 0741/00

ANEXO “A”

DELIMITACION LITERAL DE ZONIFICACION: GESTION 1999 VIAS, PLAZAS Y OTRAS REFERENCIAS

- ZONA 1. Calles, Avenidas.-**
Bolívar, San alberto, España, Urcullo, Regimiento Charcas, Loa, Hernando Siles, Tarapacá, Arenales, Junín, Dalence y Bolívar.
- ZONA 2. Calles, Plazas, Pasajes.-**
Potosí, Camargo, Bolívar, José Mostajo, Lima Pampa, Plaza Tarija, Ballivián, Daniel Campos, Armando Paravicini, Pasaje Roumá, Pilinco, Rosendo Villa, René Moreno, Ayacucho, Loa, Colón, Azurduy, Potosí.
- ZONA 3. Calles, Avenidas y Plazas.-**
Oruro, San Alberto, Padilla, Camargo, Marcial Rada, 23 de Marzo, Atacama, Bernardo Bitti, Destacamento 317, Vía Circundante Barrio Bancario, Martín Cruz, Avenida Ostría Gutiérrez, Ignacio Prudencio Bustillos, Canadá, Sargento Tejerina, Daniel Sánchez Bustamante, Demetrio Canelas, Plaza San Juanillo, Marzana, Avenida Jaime Mendoza, Laguna Chuquimia, Ladislao Cabrera, Rotonda, Plaza Aniceto Arce, Uyuni, Avenida Japón, el Villar, Antonio de La Calancha, Pocoata, Capitán Echeverría, Loa, La Paz, Potosí Azurduy y Oruro.
- ZONA 4. Calles, Avenidas, Plazas y Urbanizaciones.-**
Capitán Víctor Ustarez, Dalence, Plaza La Recoleta, Avenida del Ejército, Mojocoya, Tupac Yupanque, Huayna Kapac, Sinchi Roca, Martín Cárdenas, Quebrada Futuro Vía Estados Unidos, Urbanización Libertadores, Destacamento 317, Inca Garcilazo, Martín Cruz, Destacamento 317, Nataniel Aguirre, Barrio Bancario, Avenida Jaime Mendoza, Destacamento 317, 23 de Marzo, Marcial Rada, Camargo, Padilla, San Alberto, Oruro, Azurduy, Potosí, La Paz, Loa Cementerio, Linares, Destacamento Chuquisaca, La Prosperina, La Paz, Capitán Víctor Ustarez.
- ZONA 4. Calles, Avenidas, Quebradas, Plazas y Loteamientos.-**
Inca Garcilazo, Calle sin denominación, Destacamento 317 (final), Loteamiento Hermanos Rodríguez, Loteamiento Ballesteros, Villa Tunari, El Mutum, Dámaso Katari, Plaza Tomás Katari, Parque Mariscal Sucre, Quebrada de Tinta Mayu (circunvalación), Quebrada Quirpinchaca, La Prosperina, Loteamiento Justo Nava, Barrio SENAC, Loteamiento Aranibar, Yurac Yacu, Cañaverl, Faldas del Cerro Churuquilla, Avenida del Ejército, Torrelio, Topáter, Plaza de la Recoleta, Dalence, Capitán Víctor Ustarez, Cacique Titu, Padilla, La Prosperina, Destacamento Chuquisaca, Linares, Cementerio, Loa, Capitán Echeverría, Pocoata, A. de La Calancha, El Villar, Avenida Japón, Uyuni, Instituto Psiquiátrico, Plaza Aniceto Arce, La Rotonda, Ladislao Cabrera, Avenida Jaime Mendoza, Marzana, Plaza San Antonio, Demetrio Canelas, Daniel Sánchez Bustamante, Sargento Tejerina, Avenida Canadá, Ostría Gutiérrez e Inca Garcilazo.
- ZONA 5. Calles, Avenidas, Quebradas, Plazas y Lotemientos.-**
Urbanización Automóvil Club, Urbanización Y.P.F.B., Loteamiento Jager, Primer Puente Tucsupaya Baja, Hacienda Tucsupaya.

ANEXO “A” (hoja 2)

- ZONA 6. a.- Quebrada, Puente, Barrios Calles y Loteamientos.-**
Puente el Tejar, Maestranza ENFE, Loteamiento Roberto Reyes, Barrio América, límite con la Quebrada.
- ZONA 6. b.- Calles, Avenidas, Plazas y Loteamientos.-**
Loteamiento Gustavo Urioste, Matadero, Complejo Deportivo Y.P.F.B., Loteamiento Ayarachi, COBOLDE, Urbanización Libertadores, Estados Unidos, Sinchi Roca.
- ZONA 7. a.-**
Mama Huasi, Avenida Juana A. de Padilla, Tucsupaya Baja, Chinimayu, Borde Superior Barrio Bancario, Loteamiento Quispe, Loteamiento Universidad, Alto Delicias, Dámaso Katari, Raúl Romero, Mama Huasi.
- ZONA 7. b.-**
Barrio Japón, San Antonio Alto.
- ZONA 7. c.-**
El Tejar, Puente El Tejar, Puente La Calancha.
- ZONA 8. Calles, Avenidas, Plazas.-**
Plaza Tomás Katari, Loteamiento Zarcillo, El Mutum, Villa Tunari, Loteamiento B. Daza, Loteamiento Medrano, Loteamiento Villalpando.
- ZONA 9. Calles, Avenidas, Plazas.-**
Juana Azurduy de Padilla, Primer Puente, Loteamiento Magisterio, Escuela Tucsupaya, Loteamiento Policía Nacional, Loteamiento Transportistas, Loteamiento SIDS, Loteamiento Ramírez, Loteamiento E. Serrudo, Avenida 6 de Agosto, Puente Quirpinchaca, Avenida Circunvalación, Loteamiento Hilarión Brito, Loteamiento Tiburcio Paniagua, Uruchini (camino Alamos), Loteamiento M. Vedia, Loteamiento Mormerez, Loteamiento Medrano, Loteamiento Carazani
- ZONA10. Calles, Avenidas, Plazas.-**
Puente Quirpinchaca, Avenida 6 de Agosto, Loteamiento Serrudo, Loteamiento Mormerez, Aeropuerto Juana A. de Padilla, Loteamiento Integrado, Ckatalla, Loteamiento Margarita Carvajal, Avenida Marcelo Quiroga Santa Cruz, Cerros Sica Sica y Chruquilla, El Tejar, La Calancha, Loteamiento Singo, Lotemiento Carazani (Villa Santa Rosa), Q'ara Punko, Loteamiento Andrea Vda. de Bayo, Lajastambo.
- ZONA 11.**
De la Mancha Urbana al límite del Radio Urbano.
- ZONA 12.**
Zona Rural, del límite del Radio urbano al límite de la primera Sección.

ANEXO "B"

**TABLA DE VALUACION DE TERRENOS DE LA CIUDAD DE SUCRE
GESTION 1999 (en Bolivianos)**

ZONA	ASFALTO	ADOQUIN	CEMENTO	LOSETA	PIEDRA	RIPIO	TIERRA	LADRILLO
1	456	286	387	286	186	166	165	166
2	387	186	286	165	161	158	179	179
3	286	166	186	165	160	142	139	173
4	208	161	180	160	139	124	119	155
5	180	142	160	139	119	106	99	136
6	160	124	139	119	99	72	65	129
7	139	106	119	99	65	61	51	85
8	119	64	99	54	51	52	43	72
9	99	53	54	45	43	40	29	65
10	54	42	45	31	29	32	22	51
11	31	25	22	17	16	22	15	29
12	22	15	17	13	10	16	8	18

**VARIACION DEL DÓLAR EN RELACION AL BOLIVIANO PRODUCIDA EN 1999 5.65 A 5.99
FACTOR 1.06017699**

**AVALUO DE LAS CONSTRUCCIONES DE LA CIUDAD DE SUCRE
GESTION 1999 (en Bolivianos)**

A) Vivienda Unifamiliar				
CODIGO	TIPO DE CONSTRUCCION	M2.		
30	Lujosa Residencial	1405		
31	Muy Buena	936		
32	Buena	623		
33	Económica	389		
34	De interés social	231		
35	Muy Económica Marginal	37		
B) Propiedad Horizontal				
CODIGO	TIPO DE CONSTRUCCION	M2.		
40	Lujosa	1717		
41	Muy Buena	1250		
42	Buena	935		
43	Económica	777		

**VARIACION DE DÓLAR EN RELACION AL BOLIVIANO PRODUCIDA EN 1999
DE 5.65 A 5.99 FACTOR 1.06017699**

